



**CONVOCATORIA PARA ADQUISICIÓN, DISTRIBUCIÓN Y  
PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE 32 EQUIPOS  
TECNOLÓGICOS (COMPUTADORES PORTÁTILES) PARA EL  
PROYECTO LUCES PARA APRENDER CON SUS GARANTÍAS  
Y SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 001/17**

**Fecha: 25 de septiembre de 2017**



## Contenido

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN .....	4
1. CONTEXTO INSTITUCIONAL.....	4
2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE CONTRATACIÓN. ....	6
2.1 Consultas, observaciones, solicitud de aclaraciones al proceso y objeciones. ....	6
2.2 Presentación de las ofertas.....	7
2.4 Vigencia de la oferta. ....	8
2.5 Documentos que componen la oferta. ....	9
2.6 Subsanación.....	11
2.7 Retiro, sustitución o modificación de la oferta.....	11
2.8 Confidencialidad.....	11
3. LUGAR Y FECHA DE APERTURA.....	12
3.1 Plazo para solicitar aclaraciones a las bases de licitación.....	12
3.2 Plazo para valoración de las ofertas. ....	12
3.3 Adjudicación provisional .....	13
3.4 Plazo para presentación de reclamaciones .....	13
3.5 Firma del Contrato .....	13
3.6 Plazo para entrega del equipo. ....	13
4. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE LA CONTRATACIÓN. ....	13
4.1.Descripción detallada de las Especificaciones Técnicas de los equipos de acuerdo con los Modelos de Acción TECNOAPRENDER .....	14
4.2 Recibo de objetos actualizados.....	15
4.3 Plazos de entrega de los equipos. ....	16
5. LUGAR DE ENTREGA DE LOS EQUIPOS. ....	16



6.	DE LOS PROCESOS DE Y ACEPTACIÓN Y GARANTÍA DE LOS EQUIPOS.....	18
6.1.	Vigencia de la Garantía de los productos (Equipos, Software y accesorios solicitados).	18
6.2	Protocolo de la Garantía.....	19
7.	DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y LA ADJUDICACIÓN. ....	20
7.1	Forma de pago. ....	24
8.	DE LAS GARANTÍAS.....	24
8.1	Multas.....	25
9.	ANEXOS.....	26
9.1.	ANEXO 1 Formulario Resumen de la Oferta Económica. ....	26
9.2.	ANEXO 2 Carta de Presentación de Propuesta.....	27
9.3	ANEXO 3 Lista de Software requerido para el Modelo de Acción Educativa. ....	28
9.4	ANEXO 4 Declaración responsable sobre los criterios de exclusión .....	30

## OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

### 1. CONTEXTO INSTITUCIONAL

La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) es un Organismo Internacional de carácter intergubernamental para la cooperación entre los países iberoamericanos en los campos de la educación, la ciencia, la tecnología y la cultura en el contexto del desarrollo integral.

Con el proyecto: Luces para aprender Costa Rica, se propone “Mejorar la calidad de la educación y los procesos de aprendizaje e información, a través de la electrificación fotovoltaica y del uso apropiado de las herramientas TIC, de forma sostenible en el mediano y largo plazo”.

Con Luces para aprender se busca reducir la brecha digital y poner fin al aislamiento de las comunidades rurales, que históricamente han quedado rezagadas de los avances tecnológicos, facilitando su acceso a las tecnologías de la comunicación, con el fin de favorecer su desarrollo educativo, económico, social y cultural.

En alianza con el Ministerio de Educación Pública (MEP), a través del Programa Nacional de Tecnologías Móviles (PNTM), se integrarán las tecnologías digitales en el aula, como una herramienta de más de aprendizaje.

La presente convocatoria tiene como propósito beneficiar a 8 escuelas de la provincia de Puntarenas, las cuales se mencionan a continuación junto con el número de equipos requeridos en cada una de ellas:



<b>Escuelas LpA</b>					
<b>Nº Equipos</b>	<b>Escuelas</b>	<b>Provincia</b>	<b>Cantón</b>	<b>Distrito</b>	<b>Poblado</b>
14	Mädäribotä	Puntarenas	Coto Brus	Limoncito	Alto Unión
2	San Rafael	Puntarenas	Osa	Palmar	San Rafael
2	Santa Elena	Puntarenas	Buenos Aires	Boruca	Santa Elena
3	La Hacienda	Puntarenas	Osa	Sierpe	La Hacienda
2	Los Plancitos	Puntarenas	Corredores	La Cuesta	Laurel
2	Cocorí	Puntarenas	Coto Brus	Pittier	La Palma
5	Bajo Mollejones	Puntarenas	Buenos Aires	Potrero Grande	Mollejones
2	El Pílon	Puntarenas	Golfito	Pavón	La Honda

Plazos que rigen en esta licitación:

<b>Plazo para presentar ofertas</b>	Del 25 de septiembre de 2017 al 13 de octubre de 2017 a las 14:00 horas.
<b>Plazo para solicitar aclaraciones a las Bases de Licitación</b>	Del 25 de septiembre al 03 de octubre de 2017.
<b>Plazo para valoración de las ofertas</b>	Del 17 de octubre al 25 de octubre de 2017.
<b>Adjudicación provisional</b>	27 de octubre de 2017.
<b>Plazo para presentación de reclamaciones</b>	Del 30 de octubre de 2017 al 02 de noviembre a las 14:00 horas. La OEI contestará a más tardar el 08 de noviembre de 2017.
<b>Adjudicación definitiva</b>	10 de noviembre de 2017.
<b>Firma del contrato</b>	A más tardar 3 días hábiles después de la comunicación de la adjudicación definitiva.

## 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE CONTRATACIÓN.

La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) Oficina Nacional de Costa Rica, invita a los potenciales oferentes para la adquisición, distribución y puesta en marcha de 32 equipos tecnológicos (computadores portátiles) en el marco del Proyecto Luces para Aprender Costa Rica.

La normativa aplicable por orden de precedencia a este proceso de licitación es el siguiente:

- Pliego de Condiciones: El presente documento constituye la base para la presentación de cualquier oferta. Por consiguiente, el mismo se considera incluido en la respectiva oferta y formará parte del contrato.
- Procedimiento de Contratación de la OEI.

La presentación de la oferta implica la aceptación incondicional por el oferente de las cláusulas de este Pliego de Condiciones y la declaración responsable de que reúne todas las condiciones exigidas para contratar con la OEI.

Todo oferente que presente su oferta en la licitación está obligado a respetar las instrucciones y condiciones establecidas, debiendo consignarlos claramente en su oferta.

Tanto las propuestas preparadas por el oferente como toda la correspondencia y documentos relacionados con la oferta que se haya intercambiado entre el oferente y la OEI estarán en **español**. Cualquier folleto impreso proporcionado por el oferente puede estar redactado en otro idioma siempre que se le adjunte una traducción al español de las partes relevantes en cuyo caso, a los fines de la interpretación de la propuesta, regirá la traducción al español.

### 2.1 Consultas, observaciones, solicitud de aclaraciones al proceso y objeciones.

Aquellos oferentes que lo consideren podrán formular consultas, observaciones o solicitar aclaraciones por escrito a través de la dirección electrónica [adquisiciones@oeicostarica.org](mailto:adquisiciones@oeicostarica.org) hasta las 14:00 horas del 27 de septiembre. No se admitirán consultas, observaciones y solicitud de aclaraciones fuera de este plazo.

La OEI publicará un acta de aclaraciones en general en la página web <http://www.oeicostarica.org/Contrataciones/Suministros> Si como consecuencia del resultado de las aclaraciones la OEI considera enmendar el Pliego de Condiciones, deberá hacerlo al menos cinco días hábiles con anterioridad a la fecha de presentación de las ofertas (antes del 13 de octubre). Toda enmienda formará parte íntegra de este Pliego y será comunicada a través de la página web de la OEI Costa Rica.



A fin de proporcionar a los posibles oferentes un plazo razonable para analizar las enmiendas realizadas a los efectos de la preparación de las ofertas, la OEI podrá, a su criterio, extender la fecha límite fijada para la presentación de las propuestas. En este caso, todos los derechos y obligaciones de la OEI y de los oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada. No se recibirán ofertas después del plazo establecido para la presentación de las mismas.

## **2.2 Presentación de las ofertas**

Las ofertas deben entregarse en TRES sobres cerrados separados, en la siguiente dirección la Oficina de la OEI Costa Rica, sita en San José, Paseo Colón, Calle 32 (30 metros norte de KFC segundo piso), más tardar el día 13 de octubre del 2017 a las 14:00 horas y la OEI hará entrega de un recibo que acredite la presentación. Las ofertas no serán públicas entre los participantes.

Teniendo en cuenta que es una oferta única, las ofertas deben ofrecer los servicios necesarios para cubrir la totalidad de lo requerido. Se rechazarán aquellas que ofrezcan solo parte de lo solicitado. Se espera que el oferente revise todas las instrucciones, formularios, plazos y especificaciones incluidos en los documentos de licitación.

En caso de que la OEI considere necesario que el oferente aporte información adicional, la misma será proporcionada a la brevedad posible, pero cualquier demora en su envío no podrá ser considerada como justificación para extender la fecha de presentación de su propuesta.

## **2.3 Formato, firma y presentación de las ofertas.**

El oferente preparará dos ejemplares de la oferta con la indicación clara de “Oferta Original” y “Copia de la Oferta”, según corresponda. Igualmente deberá de entregar un disco compacto con el contenido idéntico de la oferta en formato Word reciente. En caso de discrepancias entre ambas, prevalecerá el ejemplar marcado como original. Las ofertas deberán estar debidamente firmadas por quien tenga la capacidad legal para obligarse o en su caso para obligar la persona jurídica que represente.

En todo caso, los oferentes deben presentar su oferta de acuerdo con los requerimientos y especificaciones técnicas contenidas en este cartel.

Observación: si los sobres interiores no están cerrados e identificados de acuerdo con lo indicado en esta cláusula, la OEI no asumirá ninguna responsabilidad en caso de que se extravíe o se abra la propuesta en forma prematura.

La oferta se dividirá en tres sobres, que contengan el original de los documentos que comprende la oferta. Las ofertas deberán ser presentadas en forma pulcra, en orden y separando la información legal, técnica y de precios en forma clara.

Las propuestas presentadas deberán ser impresas y estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del oferente. La persona que suscriba la oferta, por sí o en representación, deberá indicar su nombre y apellidos, sus calidades y número de cédula de identidad o de residencia, número de teléfono y fax, dirección postal, e iguales datos de sus representadas, si fuera el caso. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma de la persona que firma la oferta.

Cada sobre deberá ser rotulado con la siguiente leyenda e indicando el nombre de la empresa que presenta la oferta:

<p><b>Organización de Estados Iberoamericanos – Costa Rica</b> Paseo Colón, Calle 32. 30 metros norte de KFC, segundo piso. San José. LPN/OEI-CR 001/17 Luces para Aprender</p> <p>Nombre del Oferente/Contratista y su dirección completa.</p> <p>No abrir antes de la fecha de apertura.</p>
--

Toda explicación que los interesados consideren necesario incorporar en su oferta, para un mejor entendimiento de las condiciones ofertadas, debe ser presentada directamente al responder cada punto del cartel o bien mediante un anexo que deberá indicar:

- El número del anexo.
- Si dicho anexo contiene más de un documento, indicar el título del documento.
- Si el documento es extenso y se refiere a varios aspectos, indicar la página en donde se trata el tema en cuestión.

#### 2.4 Vigencia de la oferta.

Las ofertas deberán tener una vigencia no menor a **60 (sesenta) días hábiles**, contados a partir del momento en que se realice la apertura de las mismas. Este plazo será prorrogable por el periodo requerido cuando la OEI lo estime necesario.

## 2.5 Documentos que componen la oferta.

Sólo los documentos contenidos en el Sobre 1 y 2 serán objeto de subsanación previo requerimiento de la OEI.

### Sobre 1: Documentos de acreditación de la capacidad legal y solvencia económica y financiera del oferente.

- a. Fotocopia del Testimonio de Escritura de Constitución inscrita en el Registro Público y modificaciones si las hubiere.
- b. Personería Jurídica o poder suficiente, que acredita que el suscriptor de la oferta tiene poder suficiente para comprometer a la persona jurídica que represente, a través de la presentación de la oferta y para la suscripción de contratos, observando todas las formalidades de la ley.
- d. Certificación notarial del órgano societario indicando la composición del capital social, y la propiedad y naturaleza de las acciones.
- e. Constancia de estar al día con la Caja Costarricense del Seguro Social.
- f. Última Declaración de ventas y Renta.
- g. Declaración responsable firmada por el representante de la empresa sobre los criterios de exclusión. (Anexo 4)

### Sobre 2: Propuesta Técnica

- a. Se aceptarán únicamente artículos de marcas comerciales reconocidas internacionalmente, pertenecientes a líderes mundiales en fabricación de equipos y accesorios con calidad y garantía y que reúnan todas las especificaciones solicitadas. Los equipos ofertados serán siempre nuevos, de fabricación y tecnología más recientes.
- b. Referencia de por lo menos dos (2) clientes corporativos de su empresa donde se indique el desempeño satisfactorio de similares contratos cumplidos de esta licitación. Las fechas de emisión no deberán exceder los últimos tres (3) años, dichas referencias deberán estar debidamente firmadas y selladas por los representantes legales de quien las emita.
- c. El oferente deberá presentar un Currículum Corporativo demostrando que se dedica a la distribución e instalación de equipos tecnológicos, con comprobada experiencia en la ejecución de este tipo de proyectos en Costa Rica que disponga de personal capacitado radicado en Costa Rica y taller completamente equipado para poder garantizar el buen funcionamiento de los sistemas durante el período de garantía y postventa, con una experiencia mínima de 2 años.
- d. El oferente deberá considerar pruebas de aceptación y apoyo logístico de todos los equipos. También deberá prever la entregar de dos manuales de uso y mantenimiento de los equipos y la entrega adicional de dos manuales de uso y mantenimiento en versión digital en archivos fuente a la OEI-Costa Rica.
- e. Cumplimiento de requerimientos (especificaciones técnicas de cuadro al cuadro que aparece en el apartado 4.1 (páginas 14-15).

### Sobre 3: Propuesta económica.

- a. Carta propuesta. La cual debe presentarse según el formato que se acompaña (Anexo 2), firmada y sellada por el Representante Legal de la empresa, quien deberá acreditar poder suficiente para la suscripción de contratos.
- b. Cuadro de la oferta económica según formato que se acompaña (Anexo 1), firmado y sellado por el representante legal del oferente. Los oferentes presentarán su oferta económica por la totalidad de los equipos. No se aceptarán ofertas parciales. Los precios ofertados serán considerados, firmes, fijos y definitivos durante la ejecución del contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo.
- c. Declaración responsable de mantenimiento de oferta por un período no menor a 60 días.
- d. Los costos deben presentarse desglosados en los siguientes rubros:
  - Costo de los equipos (laptops)
  - Costo de instalación
  - Costo de mantenimiento por un período de mínimo de 36 meses
- e. **TODOS LOS PRECIOS DEBERAN SER COTIZADOS EN U.S. DÓLARES**

La OEI se reserva el derecho de adjudicar el 100% o parte de los productos/servicios solicitados en este cartel. En caso de que la OEI se reserve adjudicar parte de los productos/servicios el adjudicatario deberá mantener los precios ofertados en cada ítem.

El oferente deberá indicar en un Esquema de Precios adecuado, ejemplo del cual se incluye en estos documentos de licitación (anexo 1), el precio de los servicios que propone suministrar bajo el contrato.

Los precios cotizados serán unitarios y totales para los materiales y equipos. En caso de discrepancias, los costos unitarios prevalecerán sobre los costos totales.

Se entiende que, dentro de los precios cotizados están incluidos, además de los equipos y la mano de obra requerida para la ejecución del Proyecto, todos los costos directos e indirectos asociados a la presentación de la oferta, la suscripción y refrendo del Contrato, que deba incurrir como Oferente para realizar y entregar los equipos a satisfacción de la OEI, a manera de ejemplo se citan los siguientes: certificaciones, gastos de viaje, timbres y especies fiscales, la adquisición, embalaje y transporte de los materiales requeridos para el Proyecto, el suministro de muestras, el transporte de los equipos para las pruebas de calidad, así como para su instalación, la operación y mantenimiento de la flotilla automotor, los derechos de circulación, los gastos de alojamiento, alimentación,



herramientas, seguros, impuestos, cargas sociales, utilidades y cualquier otro gasto necesario por parte del Oferente para la realización de la contratación.

## **2.6 Subsanación.**

El Comité de Valoración permitirá la subsanación de defectos u omisiones contenidos en el sobre 1 y 2. El plazo para subsanar los defectos u omisiones será de tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación, si el oferente no cumpliere con el mismo su oferta no será considerada.

## **2.7 Retiro, sustitución o modificación de la oferta.**

Un oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por un representante autorizado, siempre y cuando la comunicación sea recibida antes del plazo límite establecido para la presentación de ofertas. Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha de apertura de ofertas y la expiración del período de validez de las mismas establecido por la OEI, o cualquier extensión si la hubiere. La OEI no aceptará cambios ni retiros de ofertas, una vez que haya vencido el plazo de presentación de ofertas.

## **2.8 Confidencialidad**

No se divulgará a los oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y comprobación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta que el mismo sea publicado. Cualquier intento por parte de un oferente de influenciar al Comité de Valoración en la revisión, evaluación, comparación y comprobación de las ofertas o en la adjudicación del contrato podrá suponer el rechazo de su oferta. No obstante, lo anterior, si durante el plazo transcurrido entre el Acto de Apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un oferente desea comunicarse con la OEI sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.

## **2.9. Rechazo de ofertas**

La OEI podrá rechazar las ofertas en los siguientes casos:

- a) Cuando no se presenten la totalidad de los documentos exigidos.
- b) Cuando no se presenten la totalidad de los documentos que se consideren como esenciales y que impidan la evaluación objetiva de las propuestas.

- c) Cuando se presente inexactitud en la información suministrada por el proponente o en la contenida en los documentos y/o certificados anexos a la propuesta y que sean objeto de evaluación.
- d) Cuando las condiciones ofrecidas por el proponente no cumplan con lo mínimo establecido en las Bases.

### **2.10. Declaratoria desierta.**

La OEI podrá declarar desierta la presente convocatoria en los siguientes casos:

- a) Cuando ninguna de las ofertas satisfaga el objeto de la convocatoria.
- b) Cuando la totalidad de las ofertas superen el presupuesto estimado para la licitación.
- c) Cuando a juicio de la OEI, la adjudicación no sea conveniente.

### **3. LUGAR Y FECHA DE APERTURA**

Las ofertas se recibirán en sobre cerrado debidamente identificado en la oficina de la OEI ubicadas en Paseo Colón, calle 32. De KFC, 30 metros norte, Edificio La Carmelita, Costa Rica hasta las **14:00** horas del día **13 de octubre de 2017.**

**Aquellas ofertas que sean recibidas posterior a la fecha y hora de recepción estipuladas se recibirán bajo la condición de oferta extemporánea, teniéndose claro que las mismas no se someterán a consideración o valoración.**

La OEI no reconocerá ningún pago por los gastos en que incurran los oferentes durante la presentación de las ofertas y consultas al expediente.

#### **3.1 Plazo para solicitar aclaraciones a las bases de licitación.**

El plazo para solicitar aclaraciones sobre el texto del documento base de la licitación será de ocho días hábiles contados a partir de la publicación del Cartel, siendo la fecha límite para solicitar aclaraciones el 03 de octubre de 2017 a las 14:00horas. Toda comunicación en este sentido se hará por los medios indicados por la OEI.

#### **3.2 Plazo para valoración de las ofertas.**

El plazo para la valoración de las ofertas será de siete días hábiles, entre los días 17 de octubre y 25 de octubre de 2017. Los criterios de valoración son los establecidos en este Cartel con referencia a especificaciones y características del objeto del contrato.

### **3.3 Adjudicación provisional**

La adjudicación provisional o acto de selección procederá dentro de los dos días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de calificación de las ofertas, siempre y cuando el oferente hubiese cumplido a cabalidad con todas las exigencias del Cartel. La Adjudicación provisional será publicada en la página web de la OEI y comunicada a todos los interesados vía correo electrónico a más tardar el 27 de octubre de 2017.

### **3.4 Plazo para presentación de reclamaciones**

Una vez comunicada la adjudicación provisional, cualquier oferente que haya ofertado a la presente licitación podrá formular alegaciones a la adjudicación provisional a más tardar el 02 de noviembre de 2017 a las 14:00 horas por medio de correo electrónico: [adquisiciones@oeicostarica.org](mailto:adquisiciones@oeicostarica.org)

Sólo serán consideradas las solicitudes de aclaración (reclamaciones) respecto de la evaluación de la oferta del propio oferente.

Transcurrido el plazo sin que se hubiere recibido ninguna reclamación o alegación la adjudicación se elevará a definitiva el 10 de noviembre de 2017.

### **3.5 Firma del Contrato**

Una vez anunciada la adjudicación definitiva se procederá a hacer la firma del contrato a más tardar en los tres días hábiles posteriores, es decir el 15 de noviembre de 2017.

### **3.6 Plazo para entrega del equipo.**

El plazo para la entrega del equipo terminado será de máximo 60 días calendario a partir de la firma del contrato.

En caso de atrasos injustificados, la OEI lo comunicará al Oferente seleccionado, el cual deberá tomar inmediatamente las medidas que sean necesarias y aprobadas por la OEI para acelerar el avance, con el fin de concluir en el tiempo programado. El Oferente no tendrá derecho a ningún pago adicional por dichas medidas.

La entrega definitiva no eximirá al adjudicatario de su responsabilidad por el cumplimiento total de los requisitos de las especificaciones de su ofrecimiento o por vicios ocultos. El oferente será responsable en los términos anteriores por cualquier incumplimiento.

## **4. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE LA CONTRATACIÓN.**

Las especificaciones técnicas solicitadas corresponden a los requerimientos mínimos para la implementación y uso exclusivo que atiende el presente concurso. La OEI acepta y está anuente a

obtener equipos y accesorios tecnológicos con las características mínimas o superiores, solicitadas en el inciso 4.1.

El Oferente seleccionado deberá incluir los manuales de usuario, programas y otros materiales (CDs, DVDs entre otros) en idioma español, requeridos para una instalación apropiada y mantenimiento del equipo. Igualmente, se requiere la instalación en cada equipo de un conjunto software mínimo el cual será entregado por la Dirección de Recursos Tecnológicos en Educación del Ministerio de Educación Pública (DRTE-MEP) a la OEI y que deberá ser instalado por el Oferente seleccionado como parte del proceso de entrega.

El software para crear las imágenes ISO deberá ser la aplicación GNU Clonezilla en su última versión. Las imágenes ISO podrán ser modificadas según las actualizaciones de cualesquiera de sus contenidos o por algún requerimiento específico del PNTM Tecno@prender.

La OEI es responsable de vigilar en coordinación con la DRTE, que, durante la recepción del equipamiento, el software y el hardware solicitado esté debidamente instalado y operando correctamente, en caso contrario no se podrá realizar la recepción formal del equipo hasta que esta condición se cumpla.

#### **4.1. Descripción detallada de las Especificaciones Técnicas de los equipos de acuerdo con los Modelos de Acción TECNOAPRENDER**

Especificaciones técnicas y características del bien a requerir se citan a continuación:

<b>Requisitos técnicos mínimos detallados a continuación:</b>
1. Debe tener memoria de 4GB DDR3 o superior.
2. Debe tener disco duro 500GB HDD o SSDHD de 320 GB o superior.
3. Debe tener un procesador 1.44 GHz doble núcleo o superior, el cual debe pertenecer a la sexta generación o superior.
4. Debe incluir una cámara web HD que permita girar 180 grados.
5. Debe contar con pantalla de al menos 10” y máximo 13” (25.40 centímetros), que sea táctil, alta resolución (HD) y con una resolución mínima de 1366x768 pixeles.
6. Debe contar con puertos: 1xDC-in Jack, 1xUSB 2.0, 1xUSB 3.0, 1xHDMI, 1xRj45 (10/100/1000), 1x combo jack para micrófono y audífono, 2 in 1 SDHC/MMC y lector de tarjetas.
7. Debe tener WiFi 802.11 b/g/n/
8. Debe tener Bluetooth 3.0 o superior
9. Debe tener tarjeta madre: Chipset totalmente compatible con el procesador. El BIOS en su última versión y original del fabricante.

10. Peso no mayor a los 2.0 kg (peso de batería incluido).
11. Con una duración de la batería de al menos 6 horas de autonomía eléctrica o superior.
12. Debe incluir una manija integrada retráctil (Opcional).
13. Debe incluir un lápiz pasivo.
14. Debe incluir teclado físico y táctil con botón de encendido con resistencia al agua (100cc).
15. Debe incluir sonido integrado con altavoz incorporado y micrófono digital.
16. Debe incluir una lupa de broche de al menos 30x.
17. Debe incluir un sensor de temperatura para conectar al equipo.
18. Debe incluir mecanismos de prevención y disuasión de robo basados en hardware (habilitado, incluyendo software y licencia de ser requerido).
19. Debe soportar caídas de hasta 70 cm de altura.
20. Debe contar con puerto para colocar un candado de tipo Kensington.
21. Debe incluir medio de protección para movimientos bruscos del disco duro.
22. Deberá ser compatible con algún software de manejo de clase.
23. Deberá incluir un software de análisis de información que usa dispositivos internos o externos.
24. Deberá incluir una aplicación de exploración científica que apoye a los estudiantes a realizar observaciones y mediciones a través de la cámara.
25. Deberá incluir el BIOS personalizado con los datos del Programa (aportados por el MEP)
26. Debe incluir cargador y demás accesorios para el buen uso del equipo.
27. Debe tener instalado Sistema Operativo Microsoft en la versión 10 de 64 bits <b>en todos los equipos.</b>
28. Debe tener instalado el paquete de Openoffice (software libre) en español de 64 bits en todos los equipos.
29. Debe tener instalado un antivirus con licencia de al menos 36 meses que brinde protección contra virus, spyware, software malicioso y otras amenazas en línea bits <b>en todos los equipos.</b>
30. Licencia Software de Accesibilidad compatible con el Sistema Operativo Microsoft versión 10 en 64 bits, <b>instalado únicamente en un solo equipo.</b>

#### 4.2 Recibo de objetos actualizados.

El contratista está obligado a entregar a la OEI, bienes y servicios en las mejores **condiciones y actualizados**. De existir una mejora tecnológica en los equipos, posterior a la adjudicación, pero antes de la entrega de equipos en las líneas, el contratista podrá entregar los equipos con dicha mejora, previa valoración y autorización por parte del equipo técnico de la DRTE y de la OEI. Se puede aceptar una mejora tecnológica por la vida útil de los equipos donde se evidencia que el equipo actual se encuentra obsoleto por uso y existe una necesidad real del equipamiento nuevo.

El oferente debe manifestar en su oferta que se garantiza que el equipo que ofrece es nuevo, sin uso, del modelo más reciente o actual y que el mismo está libre de defectos resultantes del diseño,

materiales o la mano de obra o de algún acto u omisión del fabricante, que pueda derivar en un mal funcionamiento del bien durante el uso normal del mismo.

#### **4.3 Plazos de entrega de los equipos.**

Los equipos que se adquieran bajo el presente concurso deberán ser entregados e instalados según se especifica en el presente pliego cartelario en un plazo no mayor a **sesenta (60) días calendario** una vez realizada la firma del contrato respectivo.

Para las compras que requieran exoneración, el contratista debe indicar en su oferta lo siguiente:

- a. El plazo en que se hará entrega de los documentos de exoneración a la OEI.
- b. El plazo definitivo en que se hará entrega de los equipos, una vez recibida la correspondiente exoneración.
- c. En el caso de que el oferente resulte adjudicado deberá presentar solicitud formal de exoneración ante la Junta indicando en su solicitud: tipo de equipo a ser exonerado, marca, modelo, cantidad y número de serie.

La custodia, nacionalización, almacenaje, desalmacenaje, transportes, seguros, y demás de los equipos y accesorios serán responsabilidad del Oferente seleccionado hasta que estos sean recibidos a conformidad por la OEI.

#### **5. LUGAR DE ENTREGA DE LOS EQUIPOS.**

En caso de que al proveedor solo se le adjudique la compra de las laptops, las mismas deberán ser entregadas en las oficinas de la OEI.

En el caso de que se adjudique la instalación, se deberá considerar que:

- a) El Director (a) del centro educativo beneficiario indicará el lugar donde se instalará el equipamiento en la institución.
- b) El Contratista deberá instalar y dejar en funcionamiento los equipos y demás componentes en el centro educativo, habiendo cumplido con todas las especificaciones técnicas descritas y la calendarización y planificación establecida por la OEI. Por tanto, el Contratista es el responsable de la carga, descarga y colocación de los equipos y dispositivos dentro de las instalaciones del centro educativo previa coordinación con el Director (a) del centro educativo y la Junta de Educación.

- c) El Contratista contará entre 3 y 5 días hábiles para realizar el proceso de verificación e instalación de los equipos en el centro educativo, esto dependiendo de la cantidad de equipos entregados, en atención al horario de la institución, en coordinación con la OEI y adecuándose al calendario escolar del MEP.
- d) La realización de pruebas en la recepción de los equipos para verificar el correcto funcionamiento de los mismos, la realizará el equipo técnico designado por la DRTE y estará supervisada por el Director (a) del centro educativo y la OEI.
- e) El Contratista deberá entregar un inventario en forma impresa y digital previo a la instalación de los equipos. El documento impreso deberá ser firmado por la OEI, y el personal técnico encargado de la aceptación por parte de la DRTE en cuatro tantos (uno para la OEI, uno para el centro educativo, otro para la Junta de Educación y otro el contratista). Dicho inventario deberá incluir como mínimo: tipo o nombre del equipo, modelo, marca, número de serie y la identificación de las licencias SO Microsoft y Software de Accesibilidad.

En caso de ser requerido, como prueba de verificación, el Contratista debe abrir el equipo, además deberá permitir que se instalen programas de verificación y diagnóstico adicionales. La OEI podrá proceder a su devolución o rechazo si no cumplen con los requerimientos exigidos.

La OEI en coordinación con el técnico de la DRTE del Programa Nacional de Innovaciones Educativas, hará una revisión de los números de serie de equipos y componentes, que serán facilitados por el Contratista y adicionalmente se realizarán pruebas funcionales de los equipos.

Los equipos deberán tener una placa de identificación y troquelado (leyenda o logotipo indeleble del MEP y de la OEI, que será colocada por el contratista. El diseño que se muestra en la Figura N°1 “Diseño para grabar en dispositivos” se deberá grabar en la parte externa del cobertor de la pantalla de la computadora. Los equipos deben entregarse por el contratista con placa, grabado en el BIOS y troquelados.

El grabado deberá realizarse utilizando la técnica de “laser electrotérmico en bajo relieve”, el cual deberá ser permanente; es decir, no debe ser factible eliminarlo utilizando alguna sustancia, herramienta u otro. El grabado debe tener una dimensión, aproximada, de 12cm x 6.0cm. La ubicación del grabado en el equipo se definirá con el contratista según el modelo de cada tipo de computadora y tableta adjudicadas. El contratista deberá garantizar que los equipos no sufrirán ningún daño o deterioro debido a la realización de este proceso.



**Figura N°1**  
**Diseño para grabar en dispositivos**



Complementariamente, en la partición imborrable del BIOS se grabará la leyenda igualmente imborrable “Propiedad del Programa Nacional de Tecnologías Móviles. Ministerio de Educación Pública”. Dicha información no debe estar almacenada en el disco duro, dado que al borrar los datos de la unidad podrían ser sustituidos fácilmente. Únicamente el fabricante o el Contratista tendrán autorización de modificar o en su defecto agregar la imagen al BIOS, para lo cual deberán contar con el medio y código necesarios para realizar esta implementación, con previa autorización de la OEI.

En caso de que la OEI detecte alguna irregularidad en las configuraciones durante el proceso de aceptación, el contratista queda obligado a corregir de inmediato tal irregularidad, una vez que le sea demostrada su existencia, según los tiempos de atención previstos en este concurso, además deberá suministrar pruebas por escrito que aseguren dicha corrección.

## **6. DE LOS PROCESOS DE Y ACEPTACIÓN Y GARANTÍA DE LOS EQUIPOS.**

### **6.1. Vigencia de la Garantía de los productos (Equipos, Software y accesorios solicitados).**

Descripción de la Garantía de los dispositivos.

El oferente adjudicado deberá rendir una garantía de los productos de al menos 36 meses, la cual empezará a regir una vez extendida el acta de la recepción definitiva.

En caso de que el Contratista necesite trasladar el equipo a las instalaciones del taller de servicio, los costos de traslados (ida y vuelta) al taller de la empresa, alimentación y hospedaje (si fuese necesario) que se incurran para que se brinde el servicio de atención de reportes de garantía serán cubiertos por el contratista.

La garantía de los equipos incluye toda aquella falla o defecto que afecta el funcionamiento y desempeño de los equipos que no sean atribuibles al software de terceros (programas que se

adicionan a los originalmente cargados en el equipo), bajo los términos de las especificaciones del presente concurso. Durante el periodo de garantía el Contratista deberá reemplazar las partes defectuosas por partes nuevas y en caso de que la falla sea reiterativa (como máximo se repita dos veces), deberá proceder a la sustitución del equipo que presenta el daño.

En caso de que no se cuente con equipos iguales a los dañados y se debe realizar una sustitución, el Contratista deberá enviar a la OEI un comunicado en el cual se explique la situación que se está dando con el componente o equipo, además, de enviar la tabla de especificaciones técnicas del componente que se encuentra en el pliego cartelario y las características técnicas del equipo con el cual se sustituirá, las cuales deberán ser de la documentación oficial del fabricante. Basándose en esta información, se valorará con el equipo técnico de la DRTE si es posible o no aceptar la sustitución del equipo. Este procedimiento será conocido como “Mejora Tecnológica”. Cabe indicar, que, de aceptarse la mejora tecnológica, a partir de la fecha en que se emite la aprobación, el contratista deberá entregar al centro educativo, el equipo aceptado como mejora tecnológica.

El contratista deberá asegurar el soporte, reinstalación del software de accesibilidad si ocurre algún problema con el funcionamiento normal del mismo, en caso de daño, pérdida o robo del equipo, el contratista deberá brindar un respaldo a la Institución que la licencia adquirida será desactivada o desligada de ese equipo y pueda ser reinstalada en un equipo nuevo.

Finalmente, no será de recibo por parte de la OEI la no reparación de un equipo por la falta del repuesto respectivo, por lo que de presentarse esta situación o en caso de que no atienda el reporte en el plazo máximo establecido, la OEI quedará facultada para aplicar las multas indicadas en el presente cartel.

## **6.2 Protocolo de la Garantía.**

El contratista deberá proporcionar un protocolo por escrito, que permita a la OEI realizar el reclamo de la garantía, este debe contener como mínimo:

- 6.2.1 Descripción de la compañía Contratista, centro de información, contacto del ejecutivo, teléfono, dirección electrónica y física, entre otros.
- 6.2.2 Servicio de respuesta por línea telefónica, cuenta de correo electrónico del centro de soporte técnico, a la cual debe reportar el daño por medio de una línea directa.
- 6.2.3 Deberá realizar el retiro del equipo dañado, en un tiempo no mayor a 3 días hábiles.
- 6.2.4 En un plazo no mayor a 5 días hábiles deberá reparar el equipo dañado, de requerir más tiempo para la reparación, deberá sustituir temporalmente y de forma inmediata el equipo por otro que tenga las mismas características.
- 6.2.5 Deberá hacer la devolución del equipo debidamente funcionando en el lugar donde fue

retirado, en un plazo no mayor a 5 días hábiles después de que se hizo el reporte al Contratista (vía línea telefónica, fax o cuenta de correo electrónico).

- 6.2.6 Para efectos de la reparación de los activos el contratista deberá cumplir efectivamente con el tiempo de respuesta señalado en este protocolo de garantías, independientemente de la o las razones de la causa del desperfecto del bien (la pronta reparación y el inventario mínimo son requisitos importantes).
- 6.2.7 En la oferta se deberá incluir el protocolo indicado anteriormente, junto con la aceptación de las responsabilidades indicadas en este punto.

## **7. DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y LA ADJUDICACIÓN.**

### **7.1 Apertura de ofertas.**

La OEI no efectúa proceso de apertura pública de las ofertas recibidas.

### **7.2 Revisión Preliminar.**

Se examinarán las ofertas para determinar si están completas, si los documentos han sido debidamente firmados y si las propuestas en general están en orden.

La OEI examinará las ofertas para confirmar que todos los documentos legales y la documentación técnica solicitada han sido suministrados, además se verificará que la documentación no contenga alteraciones o falsificaciones, de comprobarse cualquiera de los casos anteriores, la oferta no será tomada en cuenta en la evaluación y será descalificada del proceso.

La OEI podrá solicitar durante el proceso de evaluación cualquier información aclaratoria que a su juicio considere conveniente, para poder realizar una mejor evaluación de la oferta. Para facilitar el proceso de evaluación de ofertas, la OEI podrá, a su discreción, solicitar a los oferentes las aclaraciones acerca de su oferta. No serán consideradas las aclaraciones presentadas por el oferente que no sean en respuesta a las aclaraciones solicitadas por la OEI. Las solicitudes de aclaraciones entre la OEI y las respuestas del oferente deberán hacerse por escrito. Asimismo, la Comisión de Evaluación podrá requerir la subsanación de errores u omisiones de cualquier documento. De forma paralela, la OEI se reserva el derecho de hacer cualquier investigación o indagación pertinente al desempeño de los oferentes con cualquiera de las instituciones públicas o privadas con las que haya acometido la ejecución de contratos con anterioridad y de acuerdo a lo exigido en el presente Pliego de bases.

Se podrán rectificar los errores aritméticos de acuerdo con las bases siguientes: Si se detecta alguna discrepancia entre el precio unitario y el precio total obtenido multiplicando la cantidad por el precio unitario, se corregirá el precio total y prevalecerá el precio unitario. Si el proponente no aceptara estas correcciones se rechazará su propuesta.

Si se detecta alguna discrepancia entre las cantidades en letras y números, prevalecerá la cantidad en letras.

### **7.3 Evaluación de ofertas.**

Si se ha cumplido la revisión preliminar y documentos legales (Sobre 1) se realizará la evaluación técnica de las ofertas, de lo contrario la oferta será rechazada.

A continuación, se procederá a verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas ofertadas (sobre 2), el no cumplimiento de alguna de las citadas especificaciones técnicas dará lugar al rechazo total de la oferta.

### **7.4 Criterio para la evaluación de las ofertas.**

Cumplimiento de la documentación legal (sobre 1) solicitada.

Se revisará la presentación de todos los documentos solicitados, bajo el criterio de “Cumple” o “No Cumple” verificando su existencia, en caso de hacer falta algún documento, se procederá de acuerdo con lo indicado en el numeral 2.6.

La comparación de ofertas se hará únicamente entre aquellas que cumplan sustancialmente las especificaciones técnicas solicitadas y el cumplimiento de lo requerido en los documentos de licitación. Lo oferentes deberán ofertar sobre la totalidad del servicio solicitado y el contrato se adjudicará a la oferta evaluada como la más baja.

	<b>Cumple</b>	<b>No cumple</b>
a) Artículos de marcas comerciales reconocidas internacionalmente, pertenecientes a líderes mundiales en fabricación de equipos y accesorios con calidad y garantía y que reúnan todas las especificaciones solicitadas. Los equipos		



ofertados serán siempre nuevos, de fabricación y tecnología más recientes.		
b) Referencia de por lo menos dos (2) clientes corporativos de su empresa donde se indique el desempeño satisfactorio de similares contratos cumplidos de esta licitación. Las fechas de emisión no deberán exceder los últimos tres (3) años, dichas referencias deberán estar debidamente firmadas y selladas por los representantes legales de quien las emita.		
c) Currículum Corporativo demostrando que se dedica a la distribución e instalación de equipos tecnológicos, con comprobada experiencia en la ejecución de este tipo de proyectos en Costa Rica que disponga de personal capacitado radicado en Costa Rica y taller completamente equipado para poder garantizar el buen funcionamiento de los sistemas durante el período de garantía y postventa, con una experiencia mínima de 2 años.		



	Cumple	No Cumple
1. Debe tener memoria de 4GB DDR3 o superior.		
2. Debe tener disco duro 500GB HDD o SSDHD de 320 GB o superior.		
3. Debe tener un procesador 1.44 GHz doble núcleo o superior, el cual debe pertenecer a la sexta generación o superior.		
4. Debe incluir una cámara web HD que permita girar 180 grados.		
5. Debe contar con pantalla de al menos 10" y máximo 13" (25.40 centímetros), que sea táctil, alta resolución (HD) y con una resolución mínima de 1366x768 pixeles.		
6. Debe contar con puertos: 1xDC-in Jack, 1xUSB 2.0, 1xUSB 3.0, 1xHDMI, 1xRj45 (10/100/1000), 1x combo jack para micrófono y audífono, 2 in 1 SDHC/MMC y lector de tarjetas.		
7. Debe tener WiFi 802.11 b/g/n/		
8. Debe tener Bluetooth 3.0 o superior		
9. Debe tener tarjeta madre: Chipset totalmente compatible con el procesador. El BIOS en su última versión y original del fabricante.		
10. Peso no mayor a los 2.0 kg (peso de batería incluido).		
11. Con una duración de la batería de al menos 6 horas de autonomía eléctrica o superior.		
12. Debe incluir una manija integrada retráctil (Opcional).		
13. Debe incluir un lápiz pasivo.		
14. Debe incluir teclado físico y táctil con botón de encendido con resistencia al agua (100cc).		
15. Debe incluir sonido integrado con altavoz incorporado y micrófono digital.		
16. Debe incluir una lupa de broche de al menos 30x.		
17. Debe incluir un sensor de temperatura para conectar al equipo.		
18. Debe incluir mecanismos de prevención y disuasión de robo basados en hardware (habilitado, incluyendo software y licencia de ser requerido).		
19. Debe soportar caídas de hasta 70 cm de altura.		
20. Debe contar con puerto para colocar un candado de tipo Kensington.		
21. Debe incluir medio de protección para movimientos bruscos del disco duro.		
22. Deberá ser compatible con algún software de manejo de clase.		
23. Deberá incluir un software de análisis de información que usa dispositivos internos o externos.		
24. Deberá incluir una aplicación de exploración científica que apoye a los estudiantes a realizar observaciones y mediciones a través de la cámara.		

25. Deberá incluir el BIOS personalizado con los datos del Programa (aportados por el MEP)		
26. Debe incluir cargador y demás accesorios para el buen uso del equipo.		
27. Debe tener instalado Sistema Operativo Microsoft en la versión 10 de 64 bits <b><u>en todos los equipos.</u></b>		
28. Debe tener instalado el paquete Openoffice (software libre) en español de 64 bits <b><u>en todos los equipos.</u></b>		
29. Debe tener instalado un antivirus con licencia de al menos 36 meses que brinde protección contra virus, spyware, software malicioso y otras amenazas en línea bits <b><u>en todos los equipos.</u></b>		
30. Licencia Software de Accesibilidad compatible con el Sistema Operativo Microsoft versión 10 en 64 bits, <b><u>instalado únicamente en un solo equipo.</u></b>		

La Comisión de Valoración se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier oferta, no obstante, sólo el Órgano de Contratación (Director de la Oficina OEI-Costa Rica) tendrá el derecho de anular el proceso de licitación y rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la recomendación de adjudicación del contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los oferentes/contratistas.

### 7.1 Forma de pago.

Una vez recibidos a conformidad los equipos y la capacitación requerida, mediante el acta de recepción definitiva, el contratista presentará la factura correspondiente para trámite de pago. La OEI realizará el pago en la moneda dólares estadounidenses mediante transferencia electrónica a cuenta bancaria o cheque bancario.

## 8. DE LAS GARANTÍAS.

Garantía de Cumplimiento.

El adjudicatario deberá depositar una Garantía de Cumplimiento a la cuenta corriente 12300130007103013 del Banco Scotiabank en Costa Rica a nombre de la OEI, por una suma equivalente al 5% del monto total de la adjudicación y por un plazo de 60 días desde la firma del contrato, la que se aplicará para cubrir los daños y perjuicios ocasionados por cualquier incumplimiento, ya sea en la entrega, la instalación, configuración o características del equipo ofrecido, así como en la atención de todos los servicios y condiciones ofrecidas para el subsiguiente

período de garantía y mantenimiento, de modo tal que no quede en ningún caso suspendida la ejecución del Proyecto Luces para Aprender.

Solo se recibirán garantías de cumplimiento emitidas por bancos públicos o privados supervisados por la SUGEF (Superintendencia General de Entidades Financieras) o bien por el Instituto Nacional de Seguros. No se permitirá la presentación de garantías emitidas por financieras, mutuales o cooperativas de ahorro y crédito.

Serán también motivos de ejecución de la garantía en los siguientes casos:

- a) Cuando en la sustitución o cambio de equipos o de alguna de las partes, se reciban con características inferiores o diferentes a las autorizadas sin la autorización de la OEI.
- b) De producirse un incumplimiento en la calidad (entendiéndose calidad como el cumplimiento total de los requerimientos, funcionalidad del equipo y estado de la entrega) del bien suministrado a la OEI.

### **8.1 Multas.**

Si el contratista no hubiese cumplido a entera satisfacción de la OEI, en quebranto de sus obligaciones contractuales en cuanto a los plazos de entrega, según los términos establecidos en este Cartel y la normativa correspondiente deberán pagar clausula penal de **0,05%** por cada día de atraso del monto total adjudicado en dicha línea por la OEI. Este porcentaje se considera proporcional a la inversión la OEI se vería obligado a efectuar en caso de un atraso en la entrega del producto.

### **8.2 Firma y formalización del Contrato.**

El adjudicatario deberá comparecer a firmar el contrato dentro del plazo máximo de (5) días hábiles, contados a partir de la comunicación de que se encuentre en disposición el mismo. La OEI notificará la adjudicación mediante correo electrónico o cualquier otro medio idóneo.

Publíquese,

San José, Costa Rica, 25 de septiembre del 2017.



## 9. ANEXOS.

### 9.1. ANEXO 1 Formulario Resumen de la Oferta Económica.

San José, X de X 2017

Señores Organización de Estados Iberoamericanos  
Oficina Nacional de Costa Rica

Estimada(o) Señora (or):

A continuación, se detalla el resumen de la oferta para el concurso No. 001/17:

Línea	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total

La oferta tiene una validez de **sesenta (60) días hábiles**, contados a partir de la fecha fijada para la apertura de las ofertas.

Atentamente,

Firma autorizada [*completa e iniciales*]: \_\_\_\_\_

Nombre y cargo del signatario:



## 9.2. ANEXO 2 Carta de Presentación de Propuesta

De mi consideración:

Habiendo analizado los documentos de Licitación, cuya recepción se confirma por el presente, quienes suscriben esta carta ofrecemos brindar los servicios de Consultoría Profesional (profesión/actividad para el proyecto/programa/oficina) por el monto que ha de establecerse conforme al Esquema de Precios que se adjunta al presente y que es parte integral de esta Propuesta.

Si nuestra Propuesta fuese aceptada nos comprometemos a comenzar y completar la entrega de todos los servicios que se especifican en el contrato dentro del plazo establecido.

Acordamos regimos por esta propuesta durante un período de 60 días desde la fecha fijada para la entrega de propuestas en la invitación a presentar propuestas, la que resultará vinculante para quienes suscriben y podrá ser aceptada en cualquier momento antes del vencimiento de dicho plazo.

Comprendemos que ustedes no se encuentran obligados a aceptar cualquier propuesta que reciban.

Fecha en este día / mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

Firma

(En su calidad de)

Debidamente autorizado/a a firmar la Propuesta en nombre y representación de:



### 9.3 ANEXO 3 Lista de Software requerido para el Modelo de Acción Educativa.

NOMBRE DE APLICACIÓN	TECNO ACCESO	TECNO BIBLIOCRA	TECNO AMBIENTES	TECNO CONECTÁNDONOS	TECNO EDUCAR	TECNO RURAL	TECNO ADULTOS
algodoo						Docentes	Docentes
						Estudiantes	Estudiantes
		Estudiantes		Estudiantes	Estudiantes	Estudiantes	Estudiantes
Audacity						Docentes	Docentes
						Estudiantes	Estudiantes
CmapTools		Docentes	Docentes	Docentes	Docentes	Docentes	Docentes
		Estudiantes		Estudiantes	Estudiantes	Estudiantes	Estudiantes
ExeLearning					Docentes	Docentes	Docentes
						Estudiantes	Estudiantes
Cuadernia					Docentes	Docentes	Docentes
					Estudiantes	Estudiantes	Estudiantes
CustomBit				Docentes	Docentes	Docentes	Docentes
						Estudiantes	Estudiantes
DrGeo				Docentes	Docentes	Docentes	Docentes
				Estudiantes	Estudiantes	Estudiantes	Estudiantes



Freemind			Docentes	Docentes	Docentes	Docentes	Docentes
						Estudiantes	Estudiantes
Maxima					Docentes	Docentes	Docentes
					Estudiantes	Estudiantes	Estudiantes
Geógebra		Docentes		Docentes	Docentes	Docentes	Docentes
		Estudiantes		Estudiantes	Estudiantes	Estudiantes	Estudiantes
Gimp			Docentes	Docentes	Docentes	Docentes	Docentes
				Estudiantes	Estudiantes	Estudiantes	Estudiantes
Hot potatoes				Docentes	Docentes	Docentes	Docentes



**9.4 ANEXO 4 Declaración responsable sobre los criterios de exclusión**

El (la) abajo firmante [nombre de la persona que firma] en representación

(Solo para las personas físicas)	(Solo para las personas jurídicas) de la persona jurídica siguiente:
Cédula de identidad / Número de pasaporte:	Nombre oficial completo:  Forma jurídica oficial:  Datos registrales:  Dirección oficial completa:  Cédula jurídica:



## I. SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN

Declara que la persona antes mencionada se encuentra en una de las situaciones siguientes:		
	SÍ	NO
a) Está incurso en un procedimiento de quiebra, liquidación, intervención judicial o concurso de acreedores, cese de actividad o en cualquier otra situación similar resultante de un procedimiento de la misma naturaleza vigente en las legislaciones y normativas nacionales.		
b) Se ha establecido mediante una sentencia firme o una decisión administrativa definitiva que la persona está en situación de incumplimiento de sus obligaciones relativas al pago de impuestos o cotizaciones a la seguridad social, de acuerdo con las disposiciones legales del país en el que está establecida.		
c) Haya incurrido en incumplimiento de contrato con la OEI-CR. (Dicho impedimento prevalecerá ante la OEI-CR un año, contado a partir de la notificación de la rescisión de contrato o anulación de la orden de compra).		